



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. IGNACIO GIL LÁZARO, en sus respectivas condiciones de Portavoces Adjuntos y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – El 11 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (“BOE”) la *Resolución de 4 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (“Resolución”)*. Así, de acuerdo con la citada Resolución se indicaba que se convocaba el proceso selectivo para cubrir 141 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y que el proceso se realizaría a través de un sistema de concurso-oposición.

En este sentido, en la Resolución se distinguía entre los funcionarios interinos que ya pertenecían al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y el resto de los aspirantes respecto de las fases de la convocatoria. En concreto se



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

disponía que *“los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo siendo funcionarios interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y que hayan superado las fases de oposición y concurso continuarán en sus puestos de origen hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionarios de carrera”*.

SEGUNDO. – Desde hace escasos meses, se está procediendo a comunicar el cese de funcionarios interinos que, habiendo participado en el proceso selectivo, aún no se había publicado en el BOE su nombramiento como funcionarios de carrera¹.

Varios sindicatos denuncian que este hecho puede constituir un fraude en la aplicación de la normativa para la reducción de la temporalidad, *ex* Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO. – Se trata, en muchos casos, de funcionarios que llevan más de dos décadas trabajando en Instituciones Penitenciarias, que ven como desde la Administración se les está abandonando por completo.

Con base en lo expuesto, se plantea la siguiente

PREGUNTA

¹ Instituciones Penitenciarias despide a funcionarios de prisiones interinos en las cárceles portuenses. Diario de Cádiz. Disponible en: https://www.diariodecadiz.es/elpuerto/Interior-funcionarios-prisiones-interinos-portuenses_0_1672633242.html?utm_source=whatsapp.com&utm_medium=socialshare&utm_campaign=mobile_web [Última visita: 11/04/2022].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. ¿Cuántos funcionarios de prisiones trabajan en España? Indicando Centro Penitenciario.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de abril de 2022.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Martos.
Diputado G.P.VOX.

D. Luis Gestoso de Miguel.
Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lázaro.
Diputado G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.
Portavoz Adjunto G.P.VOX.